

EXP. 0000 : 23276/2016

06 MAY 2016

VISTO:

El Expediente mediante el cual la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta efectuada por la Prof. Dra. Norma Juanes en relación a la realización del curso *“El Contrato en el Código Civil y Comercial: Diversas problemáticas de la práctica profesional”*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días 13, 20 y 27 de mayo, 3, 10 y 17 de junio de 2016, en el horario de 18 a 20 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Secretaría de Graduados y los pagos se receptorán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del curso *“El Contrato en el Código Civil y Comercial: Diversas problemáticas de la práctica profesional”*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del curso *“El Contrato en el Código Civil y Comercial: Diversas problemáticas de la práctica profesional”* bajo la dirección de la Prof. Norma Juanes, con una carga horaria de 12 hs. a llevarse a cabo los días 13, 20 y 27 de mayo, 3, 10 y 17 de junio de 2016 y organizado por la Secretaria de Graduados de esta Facultad.

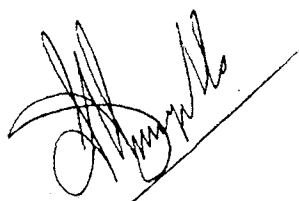
Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos por Secretaría de Graduados y los pagos se receptaran por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel de pesos Ochocientos Cincuenta (\$850) para público en general y para adscriptos y graduados de esta Facultad con hasta 5 años de antigüedad en el título, pesos Setecientos (\$700), los que deberán abonarse en Contaduría de esta Facultad. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos cinco mil ochocientos (\$5.800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos mil (\$ 1000,00).- **Honorarios:** De la Directora: Pesos mil quinientos (\$ 1500,00).- De los Disertantes: Pesos doscientos Cincuenta (\$ 250,00) la hora, por 12 horas de clases teóricas y prácticas: Pesos Tres mil (\$ 3000).- **Agua y café para disertantes:** Pesos cincuenta (\$ 50,00) la jornada, por 6 jornadas. Total: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertantes y Director.



Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS


RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO FACULTARIO

Resolución N°

591
ES COPIA FIEL